

CUARTA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2019 COMITE DE TRANSPARENCIA CONSEJO SOCIAL DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO URBANO

Siendo las 8:30 horas del día 30 de Abril del 2019, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano en la Sala de Juntas de éste Organismo, ubicada en el Palacio Municipal de Guadalajara, que se encuentra en la Avenida Hidalgo, número 400, Colonia Centro, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. La sesión estuvo presidida por el Arq. Diego Mora Dragicevic, Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano

Arq. Diego Mora Dragicevic.- Se propone desahogar la sesión de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Instalación de la Sesión.
- 2.- Clasificación de la Información del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano de acuerdo a lo establecido en el Art. 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
- 3.- Resultados del procedimiento para el seguimiento de atención y respuesta a las solicitudes de acceso a la información del mes de Abril del 2019
- 4.- Asuntos Varios.
- 5.- Clausura de la Sesión

1.- Instalación de la Sesión

Arq. Dirgo Mora Dragicevic, Titular de la Unidad: se hace constar que se encuentran presentes:

Lic. Edna Marcela Hernández Ramírez, en su carácter de Titular del Sujeto Obligado; la Lic. Sara Armida Villa Siordia, del Órgano de Control Interno y el Arq. Diego Mora Dragicevic, en su carácter de Secretario de la Unidad de Transparencia, todos ellos del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano



En términos de lo dispuesto en el Artículo 29, inciso 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios existe quórum legal suficiente para sesionar, por lo que se declara legalmente instalada la sesión del día 30 de Abril del 2019 y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Aprobado por unanimidad. Habiendo sido desahogado el primer punto del orden del Día pasamos al siguiente.

ACUERDOS DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Primero.- Se reconoce la personalidad con la que comparecen la totalidad de los presente **Segundo.-** Se aprueba el orden del Día para la presente sesión.

2.- Clasificación de la Información del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano de acuerdo a lo establecido en el Art. 6 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

Arq. Diego Mora Dragicevic: En el desahogo del segundo punto del Orden del Día, se plasma en la presente acta clasificar la información que genera el Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano de la siguiente manera:

ASUNTO	PROCEDENTE	IMPROCEDENTE	RESOLUCION
"cuantos interpretes		X	El Consejo Social de
de lengua indígena y			Cooperación para el
de lengua de señas			Desarrollo Urbano es de
tienen			orden Municipal
nombramiento de			Segundo No genera ni
peritos o interpretes			posee información ya que
dentro del gobierno			no tienen interpretes de
estatal?			lengua indígena y de lengua
Que funciones			de señas como servidores
realizan y para			públicos. Se contesta al
quienes realizan?			correo electrónico del
Cuáles son sus			solicitante
nombres, el arrea a			
la que están			
adscritos, sus			
honorarios como			
servidores públicos y			



cuanto es el salario		
que perciben".		
¿Qué norma,	X El Consejo Social de	
reglamento o	Cooperación para e	
disposición legal	Desarrollo Urbano	
señala el	recibe por ningún n	
tratamiento o	dinero en efectivo p	
procedimiento se	concepto de "Dona	
•	por lo que no gener	
debe otorgar a los	cuenta con la inform	
recursos (dinero en	solicitada. Se conte	
efectivo) que	correo electrónico	
reciben las	solicitante	ai .
dependencias del	Solicitante	
estado o municipio,		
bien centralizadas o		
paraestatales (OPD),		
por concepto de		
donación?		
¿Qué tratamiento o		
procedimiento se		
debe otorgar a las		
compras realizadas		
con recursos (dinero		
en efectivo) que		
reciben las		
dependencias del		
estado o municipio,		
bien centralizadas o		
paraestatales (OPD),	¥.	
por concepto de		
donación?		
¿Es aplicable la Ley		
de compras		
Gubernamentales,		
Enajenaciones y		
Contratación de		
Servicios del Estado		
de Jalisco y sus		
Municipios, cuando		



las dependencias		
centralizadas o		
entidades		
paraestatales		
reciben donación en		
dinero y con éste		
realizan compras		
relacionadas con las		
actividades o		
atribuciones del ente		
correspondiente?		
"Lugar donde trabaja	X	Marcelino cruz Arellano no
Marcelino cruz		trabaja en el Consejo Social
arellano en cualquier		de Cooperación para el
sujeto obligado,		Desarrollo Urbano. Se
		contesta al solicitante vía
		correo electrónico
"Solicito conocer los	 X	El Consejo Social de
programas que		Cooperación para el
implementaron de		Desarrollo Urbano no
2015 a 2018 para		implemento ningún
promover y		programa del 2015 al 2018
fomentar la		para promover y fomentar
participación de las		la participación de las
personas de la		personas de la tercera
tercera edad.,		edad, por lo que no existe
justificación de no		ninguna justificación de no
pago:" RESPUESTA:		pago. se contesto vía
Que la solicitud en		Infomex
comento es		
improcedente ya		
que el Consejo Social		
de Cooperación para		
el Desarrollo Urbano		
no implemento		
ningún programa del	1	
2015 al 2018 para		
promover y		
fomentar la		
participación de las		
personas de la		
personas ae ia		



tercera edad, por lo			
que no existe			
ninguna justificación			
de no pago. Se tom			
o impresion de			
pantalla ya que el			
correo registrado no			
exixte; se contesto			
tambien via Infomex			

Arq. Diego Mora Dagicevic: se somete a aprobación la clasificación de la información Pública. Aprobado

ACUERDO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Único.- Se resuelve aprobar Clasificación de la Información del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano

3.- Resultados del procedimiento para el seguimiento de atención y respuesta a las solicitudes de acceso a la información de acuerdo a los artículos 78, 79 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Arq. Diego Mora Dragicevic: En el desahogo del tercer punto del Orden del Día, se somete a aprobación el procedimiento de seguimiento de atención de las solicitudes de acceso a la información. Aprobado

ACUERDO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Único.- Se resuelve aprobar el Procedimiento para el seguimiento de atención y respuesta a las solicitudes de acceso a la información.

4.- Asuntos Varios.

Arq. Diego Mora Dragicevic: Abro la mesa al diálogo por si alguien tiene algún asunto vario que tratar. Si nadie quiere hacer uso de la voz.

En virtud de que no se tiene ningún asunto vario que tratar, se procede a la clausura de la reunión.

5.- Clausura de la sesión



Arq. Diego Mora Dragicevic: Siendo las 10:00 am de la mañana, del mismo día de su inicio, se da por clausurada la presente sesión, misma que se celebró de conformidad con lo establecido en el artículo 29 inciso 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se hace constar que la totalidad de los acuerdos y resoluciones, así como la presente acta fue aprobada por el Comité de Transparencia del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano.

LIC. EDNA MARTENA DERVANDEZ RAMIREZ

TITULAR DELESTIETO OBLIGADO

CONSEJO SOCIAL DE 600 FERACION PARA EL DESARROLLO URBANO